

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

6372 Anuncio de rectificación de publicación de bases y convocatoria de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021 del Ayuntamiento de Jumilla.

Mediante Resolución de Alcaldía número 4076/2022, de 11 de noviembre, se han aprobado las bases generales y específicas y convocatorias de los procesos selectivos para la provisión en propiedad de varias plazas correspondientes a los procesos extraordinarios de consolidación y estabilización.

Constatada la ausencia del anexo n.º II consistente en el temario de la fase de oposición de las bases específicas reguladoras de la convocatoria del procedimiento de estabilización para la cobertura, por turno libre, mediante concurso-oposición, de una plaza de funcionario/a de carrera, de conformidad con el art. 2, de la ley 20/21, de 28 de diciembre, en la publicación del BORM nº 269 de 21 de noviembre de 2022 se publica rectificación de anuncio consistente en la inclusión del siguiente contenido:

ANEXO II

TEMARIO

1. Ley 3/2021 de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
2. Ordenanza reguladora de las ayudas municipales de urgente necesidad del Ayuntamiento de Jumilla.
3. Sistema de información de usuarios de servicios sociales (SIUSS)
4. Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.
5. Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Plan de igualdad de oportunidades del municipio de Jumilla.
6. Protocolo de coordinación socio sanitaria en la atención de personas con trastorno mental grave y/o drogodependencia (TMG.D)
7. Ley 39/2006 de promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia. Prestaciones.
8. Ley /2007 de 16 de marzo, de renta básica de inserción de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
9. Ordenanza reguladora municipal sobre el servicio de ayuda a domicilio, comidas a domicilio y teleasistencia.
10. Plan municipal para la prevención del absentismo escolar.
11. Subvenciones del programa operativo regional del fondo social europeo. Elaboración de un diagnóstico local participativo para entidades locales de más de 20.000 habitantes hasta 60.000 habitantes. tejiendo nuestro barrio de Jumilla
12. Plan de recuperación, transformación y resiliencia del fondo social europeo. Recurso habitacional para familias vulnerables de jumilla. REHAJU.



13. RD 20/2020 de 29 de mayo y ley 19/2021 de 20 de diciembre del ingreso mínimo vital.

14. Prestaciones económicas del IMAS, pensiones no contributivas, renta básica de inserción, subsidio de garantía de ingresos mínimos, etc.

15. Protección por desempleo. Nivel contributivo y nivel asistencial.

Jumilla, 25 de noviembre de 2022.—La Alcaldesa, Juana Guardiola Verdú.